

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
PROVINCIA DE LINARES  
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, 20-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 464 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Licencias medicas N° 22083551 de doña Paula Garrido Poblete y N° 33964940 de doña Nancy Vergara Troncoso.-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" y Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, motivada por Licencias medicas de doña Paula Garrido Poblete y doña Nancy Vergara Troncoso, respectivamente justifica la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **FRANCISCA PAULINA VALDES VILLARROEL**, R.U.T. N° **16.835.619-6**, Profesora de educación Básica, quien cumplirá funciones de Profesora de reemplazo en dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo que en cada caso se señala, durante el período que se indica :
  - Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" : **36 horas** cronológicas semanales a contar del 21 de Junio de 2011 y hasta el 27 de Junio de 2011.-
  - Escuela E-579 "Arrau Méndez" : **38 horas** cronológicas semanales a contar del 29 de Junio de 2011 y hasta el 08 de Julio de 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

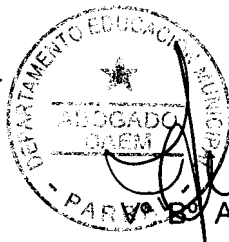
  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Israel Srrutia Escobar*  
ISRAEL SRRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



*J*  
IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-  
DISTRIBUCION.

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimientos.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
*[Signature]*  
Abogada D.A.E.M.